

Santiago, 18 de noviembre de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8
Presente

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1145
HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión que usted preside, en calidad de Secretaria del Directorio de la sociedad Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad"), y debidamente facultada, comunico a usted con carácter de HECHO ESENCIAL, que, con esta fecha, la Sociedad ha emitido y colocado en los mercados internacionales bonos por un monto total de US\$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento el año 2031, a una tasa de interés de 3,537% anual, al amparo de las normas 144 A y Regulation S de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (Securities Act) de 1933 de los Estados Unidos de América.

Los fondos recaudados con esta emisión serán destinados al pago de pasivos de Telefónica Chile S.A., filial de la Sociedad, y a otros fines corporativos.

Los valores no serán registrados en el Registro de Valores que lleva esta Comisión de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, ni serán registrados ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 1.072, de 14 de mayo de 1992, de la Comisión para el Mercado Financiero, acompañamos el "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero".

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, se despide atentamente,

Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General y del Directorio
p.p. Telefónica Móviles Chile S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores S.A.

FORMULARIO HECHO ESENCIAL

COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 1.1 Razón social: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. (la “Compañía”)
- 1.2 Nombre de fantasía: N/A
- 1.3 R.U.T.: 76.124.890-1
- 1.4 Número de inscripción en el Registro de Valores: 1.145
- 1.5 Dirección: Avenida Providencia 111, comuna de Providencia, Santiago, Chile.
- 1.6 Teléfono: 56-2-26912020
- 1.7 Actividades y negocios: Ver Anexo N°1.

2 **ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º E INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.**

3 CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN

- 3.1 Moneda de denominación: dólares de los Estados Unidos de América (US\$).
- 3.2 Monto total emisión: US\$500.000.000

3.3 Portador / a la orden: Nominativos a nombre de The Depository Trust Company, lo cual no impide su libre transferibilidad a inversionistas institucionales calificados, de conformidad a lo dispuesto en la Rule 144 A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (“United States Securities Act”), o a inversionistas fuera de los Estados Unidos, de acuerdo con la Regulation S de la misma ley de valores.

3.4 Series: Una, con vencimiento el 18 de noviembre de 2031.

3.4.1 Monto de la serie: US\$500.000.000

3.4.2 Número de bonos: Un Restricted Global Note y un Regulation S Global Note (según dichos términos se definen en el documento de emisión u “Offering Memorandum”).

3.4.3 Valor nominal bono: US\$500.000.000

3.4.4 Tipo de reajuste: N/A

3.4.5 Tasa de interés: 3,537% anual.

3.4.6 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2021.

3.4.7 Tabla de desarrollo:

Nº Cuota Interés	Nº cuota Amortización	Fecha	Intereses	Amortización	Total Cuota	Saldo Capital
1		18-05-2022	8.842.500		8.842.500	500.000.000
2		18-11-2022	8.842.500		8.842.500	500.000.000
3		18-05-2023	8.842.500		8.842.500	500.000.000
4		18-11-2023	8.842.500		8.842.500	500.000.000

5		18-05-2024	8.842.500		8.842.500	500.000.000
6		18-11-2024	8.842.500		8.842.500	500.000.000
7		18-05-2025	8.842.500		8.842.500	500.000.000
8		18-11-2025	8.842.500		8.842.500	500.000.000
9		18-05-2026	8.842.500		8.842.500	500.000.000
10		18-11-2026	8.842.500		8.842.500	500.000.000
11		18-05-2027	8.842.500		8.842.500	500.000.000
12		18-11-2027	8.842.500		8.842.500	500.000.000
13		18-05-2028	8.842.500		8.842.500	500.000.000
14		18-11-2028	8.842.500		8.842.500	500.000.000
15		18-05-2029	8.842.500		8.842.500	500.000.000
16		18-11-2029	8.842.500		8.842.500	500.000.000
17		18-05-2030	8.842.500		8.842.500	500.000.000
18		18-11-2030	8.842.500		8.842.500	500.000.000
19		18-05-2031	8.842.500		8.842.500	500.000.000
20	1	18-11-2031	8.842.500	500.000.000	508.842.500	0

3.5 Garantías:

Si

No

3.5.1 Tipo y montos de las garantías:

N/A

3.6 Amortización Extraordinaria:

Si

No

3.6.1 Procedimientos y fechas

Los bonos podrán ser rescatados por la Compañía, en todo o en parte, en cualquier momento.

4. **OFERTA:**

PÚBLICA

PRIVADA

X

5. **PAÍS DE COLOCACIÓN**

5.1 Nombre: Estados Unidos de América

5.2 Normas para obtener autorización de transar: Colocación privada de conformidad a la Rule 144 A y a la Regulation S, la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933 de los Estados Unidos de América.

6. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ:

6.1 A futuros tenedores de bonos

Estados financieros trimestrales y anuales.

Información material de la Compañía.

6.2 A futuros representantes de bonos

Estados financieros trimestrales y anuales.

Información material de la Compañía.

7. CONTRATO DE EMISIÓN

7.1 Características generales

El contrato de emisión, denominado 'Indenture', se suscribió en idioma inglés, el día 18 de noviembre de 2021, entre la Compañía y The Bank of New York Mellon, como *Trustee*, en virtud del cual se emitieron bonos a ser colocados en mercados extranjeros bajo la Norma 144 A y la Regulación S de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, bajo la ley de Valores (Securities Act) de 1933, de los Estados Unidos de América, por un monto de US\$500.000.000. Los bonos tienen un plazo de vigencia de 10 años con pago de intereses semestrales los días 18 de mayo y 18 de noviembre de cada año, comenzando el 18 de mayo de 2022, y con una única amortización de capital con vencimiento el 18 de noviembre de 2031.

7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos

Aquellos derechos y obligaciones habituales para transacciones de esta naturaleza, tales como el derecho de exigir el pago anticipado de la totalidad de los bonos en caso de incumplimiento del deudor, el derecho de exigir la entrega de determinada información de la Compañía, etc.

8 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

- 8.1 Ley aplicable y jurisdicción: La ley aplicable es la del Estado de Nueva York. Se acordó someterse a la competencia no exclusiva de los tribunales estatales de Nueva York o de los tribunales federales situados en Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de América.
- 8.2 Antecedentes adicionales. A través de la plataforma 'CMF Sin Papel' de la Comisión para el Mercado Financiero se hará llegar copia del Indenture y del Purchase Agreement.

9 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre: Gladys Fuentes Espinoza

Cargo: Secretaria del Directorio

Cédula de identidad número: 11.504.733-7

Firma:

La suscrita, en su calidad de Secretaria del Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1.072 de fecha 14 de mayo de 1992 de la Comisión para el Mercado Financiero, declara y da fe de la veracidad y autenticidad de la información contenida en el Hecho Esencial enviado con esta misma fecha informando la colocación de bonos en mercados extranjeros, y en el presente Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero.

ANEXO N°1

De conformidad con los estatutos de Telefónica Móviles Chile S.A., el objeto de la Compañía es el siguiente:

Uno) La explotación de concesiones de servicio público de telefonía móvil de las que llegue a ser titular en virtud de Decretos Supremos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dos) La realización de toda clase de actividades en el campo de los servicios de las telecomunicaciones y de valor añadido, en su sentido más amplio y de acuerdo con la legislación vigente. Estas actividades comprenden el establecimiento, instalación, operación, explotación y administración, en general, de toda clase de redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones, de información, de comunicación y emisión audiovisual, de entretención y toda otra prestación relacionada, lo que comprende toda transmisión, emisión, procesamiento, registro y recepción de signos, señales, escritos, sonidos e imágenes de cualquier naturaleza, por medio de líneas físicas, radioelectricidad, medios ópticos, electromagnéticos u otros sistemas que la ciencia y tecnologías permitan. Tres) La fabricación, diseño, importación, exportación, comercialización, promoción, reparación, distribución, marketing, asistencia técnica, instalación y mantenimiento de toda clase de redes, servicios y equipos de telecomunicaciones de cualquier clase de tecnología, incluyendo equipos informáticos de hardware y software relacionados con las telecomunicaciones, respecto de los cuales se requiera o no que la Autoridad Administrativa correspondiente otorgue a la Sociedad las respectivas concesiones, permisos y/o autorizaciones de servicio. Cuatro) La compra y venta, explotación e importación y suministro de toda clase de artículos y productos manufacturados, en especial en el área de las comunicaciones, la prestación de servicios en estudios de factibilidad e instalaciones. Cinco) Ofrecer a terceros servicios de procesamientos de datos y de computación y servicios de publicidad. Seis) Realizar todo tipo de actividades tendientes a fidelizar y rentabilizar la cartera de clientes de la Sociedad, incluido, pero no limitado a realizar procesos de recaudación por cuenta de terceros que comercialicen servicios y/o productos a la red de clientes de la Sociedad. Siete) Realización de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) encaminadas principalmente, aunque no en forma exclusiva, al estudio y elaboración de documentación para desarrollo de productos, desarrollos exploratorios, investigaciones aplicadas, informes de carácter tecnológico, consultorías de carácter técnico, estudios de situación sobre técnicas y tecnologías, servicios de ensayo, control de calidad, auditorías en el campo de las telecomunicaciones y de la telemática. Estas actividades podrán realizarse mediante participación y patrocinio en conjunto con centros universitarios y/u organismos públicos o privados, nacionales y extranjeros. Ocho) Realizar las actividades indicadas en el numeral Siete anterior bajo cualquier forma de protección jurídica de la propiedad industrial e intelectual, y su posterior comercialización mediante ventas, otorgamiento de licencias u otros acuerdos. Nueve) Efectuar inversiones en bienes muebles corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, administrarlos, transferirlos, explotarlos, percibir sus frutos; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad o el desarrollo de su giro.